



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

## CONSULTAS EN FASE DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE S-74/9 - SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LAS INSTALACIONES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE Y SUS FAROS -

### CONSULTA NUMERO 2.

**PREGUNTA 1:** En los pliegos no se alude a los gastos de publicidad de la licitación. Se solicita aclaración sobre si existirán, y, en caso positivo, una estimación de los gastos.

**RESPUESTA 1:** Serán de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación de los anuncios de contratos en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales.

**PREGUNTA 2.1:** En el pliego de prescripciones técnicas se indica que "La oferta económica se ajustará al modelo adjunto del presente pliego, (tabla de precios de la energía del licitador. Modelo de oferta económica) indicando todas y cada una de las cantidades que figuran en él", pero el Anexo I del Pliego de Condiciones Generales no incluye la tabla de precios.

**RESPUESTA 2.1:** El importe que hay que reflejar en la proposición económica (se adjunta en el pliego de condiciones generales, anexo I) se determinará de la siguiente forma:

$$\text{Propuesta económica} = \sum_{\text{tarifas}} [\text{consumo estimado} \times (\text{precios tabla1} + \text{precios tabla2}) + \text{precio alquiler equipos medida}]$$

(la tabla 1 y tabla 2 son las indicadas en la prescripción nº 4 del pliego de prescripciones técnicas).

**PREGUNTA 2.2:** En el pliego de prescripciones técnicas se indica que deben incluirse en la oferta las cantidades a facturar por el alquiler de equipos de medida, pero el anexo I del pliego de condiciones generales no incluye campos específicos para ofertas este concepto.

**RESPUESTA 2.2:** Se estará a lo contestado en la pregunta nº 2.



**ALICANTE PORT**

Autoridad Portuaria de Alicante

**PREGUNTA 3:** ¿Se puede presentar inicialmente una declaración de compromiso de aportar los certificados, con posterioridad al suministro, de acreditación que la energía suministrada es 100% provenientes de energías renovables?

**RESPUESTA 3:** No, Los certificados se deberán presentar durante el desarrollo del contrato.